

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1644

MELIPILLA, 17 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Decreto Ex – 1044 de fecha 23 de Abril de 2014;
- c) El Memorándum N°597, de fecha 17 de Julio de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
- d) El Memorándum N°318, de fecha 18 de Julio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Términos de Referencias.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor MARIA TERESA ALVAREZ CARREÑO Rut: 08.285.007-4, con domicilio en Sitio N°4, Lumbreras de Puangue. Melipilla, por el Servicio de poda y tala de 8 arboles (pinos en mal estado con peligro de caída) existentes en el Cementerio Municipal, arboles que se consideran un peligro para los usuarios y la infraestructura cercana a ellos, ya sea al interior o al exterior del recinto, los trabajos serán ejecutados en 3 días, en horario de 07:00 a 19:00 horas, el valor del servicio es de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-003 del Presupuesto Cementerio Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



Marcia Werchez
MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/